

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-0078 -00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IVAN DARIO ESTRADA TIRADO
DEMANDADO: SOCIEDAD CARIZ & CIA LTDA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Vista la providencia de fecha Enero 11 de 2024 proferida por la Sala Tercera Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Magistrado ponente doctor JUAN CARLO CERON DIAZ en que resuelve el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2021, confirmando la misma, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

Por anotación en estado	Nº. 14
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>1 FEBRERO DE 2024</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02e5413d2bfe2f334d246d2533e8e96a8078713206c5b776071e0b956d9e225**

Documento generado en 31/01/2024 03:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>